



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encumán

-1/2-

YERBA BUENA,

13 MAY 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

348

**VISTO:** El Expte. N° 5.046-M17(I)-N-22, mediante el cual el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I N° 30.268.340, solicita el pago de la Factura C N° 00002-00000048 de fecha 12/04/22, emitida por el importe total de \$ 403.200.- (pesos cuatrocientos tres mil doscientos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler por 192 horas de una máquina minicargadora Bobcat S175 y, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y los Partes Diarios por los trabajos realizados, durante el mes de Marzo de 2022 (fs. 03/28);

**Que** a fs. 29 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida máquina Bobcat S175, expresa que "...que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad; En cuanto a relación contractual, se solicitó licitación pública en Expte. 4178-S-2022, es por ello que se realiza RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS; En este orden, solicito se proceda al pago de los mismos.", -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 30-;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 32/32 vta. dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 33 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 33 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

/// ...  
**DECRETO: 348**

**13 MAY 2022**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2022, por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison Aleman, C.U.I.T. N° 30-71508622-7, con domicilio en calle Catamarca 170, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el servicio de alquiler de una máquina Bobcat S175 y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 403.200.- (pesos cuatrocientos tres mil doscientos), según Factura C N° 00002-00000048 de fecha 12/04/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- <i>EU</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA